



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DE LA LIGUA

## PAUTA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES Reclutamiento Interno del Hospital San Agustín de La Ligua

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

<b>Cargo</b>	Técnico Paramédico.
<b>Vacante</b>	1
<b>Calidad Jurídica</b>	Contrata
<b>Horas</b>	44 horas semanales, en sistema de Tercer Turno
<b>Renta</b>	\$569.063.- (grado 23)
<b>Lugar de desempeño</b>	Servicio Médico- Quirúrgico - Hospital San Agustín de La Ligua.
<b>Dependencia</b>	Enfermera Supervisora Servicio Médico - Quirúrgico.

### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión en la Unidad de RRHH del Hospital San Agustín de La Ligua y en la página web del Hospital	Desde el 16 al 24 de agosto de 2016
Recepción de antecedentes	Desde el 25 de agosto al 29 de agosto de 2016
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	30 de agosto al 05 de septiembre de 2016
Evaluación Psicolaboral	06 al 12 de septiembre de 2016
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección y Evaluación Técnica.	13 al 20 de septiembre de 2016
Resolución del proceso	A partir del día hábil siguiente de realizada la entrevista del comité de selección y sin fecha de término

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicará a través del diario mural de la Oficina de Personal, a través de correo electrónico y actualizaciones en la web del Hospital San Agustín de La Ligua.



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DE LA LIGUA

---

### 3. OBJETIVOS

Brindar la atención directa de enfermería, de acuerdo al plan de atención realizado por Enfermera (o) en forma oportuna, amable y buen trato.

### 4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Realizar tareas como Técnico Paramédico de Clínica en administración de medicamentos programados según tarjetero.
- Realizar tareas de confort, prevención y alimentación de paciente hospitalizado.
- Mantener ordenada y limpia la Unidad del paciente.
- Colaborar con el profesional Enfermera (o) y realizar tareas asignadas.

### 5. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### a) Hospital de La Ligua.

#### CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio Médico- Quirúrgico consta de 36 camas distribuidas en 10 salas de hospitalizados.

#### EQUIPO DE TRABAJO

Enfermera Supervisora, 4 Enfermeras en sistema de turno, 19 Técnicos Paramédicos, 4 Auxiliares de Servicio y 1 Médico Jefe.

### 5. REQUISITOS

#### 5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DE LA LIGUA

---

- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

### 5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 15 del 18 de julio del 2008 del Ministerio de Salud:

- a) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- b) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- c) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

### 5.3 Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

- a) Técnico Paramédico, reconocido por el Ministerio de Educación
- b) Inscripción en la Superintendencia de Salud

### 5.4 Aspectos Deseables:

- a) 1 año de experiencia laboral previa (hasta agosto de 2016).
- b) Capacitación pertinente al cargo.
- c) Conocimiento en Sistema Acreditación y Calidad.
- d) Disponibilidad horaria de acuerdo a necesidades del servicio.

### 5.5 Competencias del Funcionario Público:

- **Compromiso con la organización:** Respetar y asumir a cabalidad, la visión, misión, valores y objetivos de la Institución. Implica la disposición para asumir con responsabilidad los compromisos declarados por la organización, haciéndolos propios.

- **Probidad:** Actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común.



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DE LA LIGUA

---

- **Orientación a la eficiencia:** Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- **Orientación al cliente:** Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.
- **Trabajo en equipo:** Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- **Comunicación efectiva:** Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
- **Confianza en sí mismo:** Actuar con seguridad frente a situaciones nuevas y/o desafiantes, haciendo juicios positivos y realistas respecto de las capacidades propias y de su grupo de trabajo. Implica una actitud de interés de conocerse a sí mismo y desarrollar nuevas competencias.
- **Adaptación al cambio:** Aceptar los cambios del entorno organizacional, modificando la propia perspectiva y comportamiento. Implica poseer la flexibilidad y disposición para adaptarse en forma oportuna a nuevos escenarios.

#### 5.6 Competencias para el ejercicio del cargo:

1. **Tolerancia al trabajo bajo presión:** Se refiere a la capacidad de desenvolverse en entornos demandantes de resultados. Requiere organizar la conducta y mantener la energía para alcanzar metas específicas sin descuidar el nivel de desempeño a pesar de la presión.
2. **Orientación al Usuario:** Identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios internos o externos. Implica la disposición a servir a los usuarios de un modo efectivo, cordial y empático.
3. **Auto organización:** Organiza eficazmente la propia actividad. Establecer las prioridades necesarias. Utilizar el tiempo personal del modo más eficiente posible.
4. **Pro actividad:** Corresponde a la acción desplegada por voluntad propia.
5. **Capacidad de aprendizaje:** Asimilar nueva información y aplicarla eficazmente.



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DE LA LIGUA

---

## **6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.**

### **6.1. Difusión y Publicación de Bases:**

La Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Agustín de La Ligua realizará la más amplia difusión de las presenta Pauta a través del Diario mural de la Unidad de Personal, y en la página web del Hospital, a partir del 16 de agosto de 2016.

### **6.2. Orden en la entrega de Antecedentes:**

Los interesados deberán presentar sus antecedentes, en el siguiente orden:

- a) Ficha de Postulación (según formato entregado)
- b) Currículum Vitae Ciego (según formato entregado)
- c) Fotocopia de Título pertinente al cargo. (Fotocopia legalizada ante notario)
- d) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación, pertinentes al cargo.
- e) Relación de Servicio, entregado en oficina de personal.

### **6.3. De la entrega de antecedentes:**

Los interesados que reúnan los requisitos podrán entregar o remitir sus antecedentes a la Oficina de Partes del Hospital San Agustín de La Ligua, ubicado en la calle Doctor Víctor Díaz N° 1.020, La Ligua, de acuerdo a las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. También podrán entregarse los antecedentes al correo electrónico [rosa.fernandez@redsalud.gov.cl](mailto:rosa.fernandez@redsalud.gov.cl) reuniendo todos los documentos en un solo archivo PDF, indicando en el asunto del mensaje el cargo al que postula.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en las bases de la postulación.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

## **7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

### **7.1. De la Comisión de Selección:**

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- **Subdirectora de Gestión del Cuidado, Presidenta de la Comisión, cuenta con voz y voto.**
- **Jefatura Directa del cargo, cuenta con voz y voto.**



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DE LA LIGUA

---

- **Representante Gremial, FENATS, cuenta con voz y voto.**
  - **Representante de RR.HH. quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz y voto.**
- a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.
- b.- La Comisión será presidida por la Subdirectora de Gestión del Cuidado. En ausencia del Presidente, asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
- c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
- d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.
- f.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

## **8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN**

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

## **9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.**

### **9.1 Metodología de evaluación**

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DE LA LIGUA

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
<b>ETAPA 1 EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS , CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL (30 puntos)</b>	<b>Factor 1: Técnico Paramédico.</b>	Título de Técnico Paramédico inscrito en la Superintendencia de Salud	10	20%	10	10
		Otros Títulos.	1			
	<b>Factor 2: Capacitación certificada pertinente al cargo</b>	Posee entre 61 y 80 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo, en los últimos 2 años.	10		10	4
		Posee entre 41 y 60 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo, en los últimos 2 años.	7			
		Posee menos de 40 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo, en los últimos 2 años.	4			
	<b>Factor 3: Experiencia previa en funciones similares al cargo</b>	Posee experiencia profesional de 1 año y más, en funciones similares al cargo.	10		10	4
		Posee experiencia entre 6 meses y 1 año, en funciones similares al cargo.	7			
		Posee experiencia menor a 6 meses, en funciones similares al cargo.	4			
		No posee experiencia, en funciones similares al cargo.	0			
	<b>ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>Factor 4: Prueba de conocimientos técnicos.</b>	Nota entre 6.6 y 7.0		10	35%
Nota entre 6.0 y 6.5			7			
Nota entre 5.5 y 5.9			5			
Nota entre 5.0 y 5.4			3			



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DE LA LIGUA

		Nota inferior a 5.0	1			
<b>ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO</b>	<b>Factor 5: Evaluación de competencias especificas para el cargo</b>	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10	20%	10	3
		Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7			
		Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5			
		Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)	3			
		No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0			
<b>ETAPA 4: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO</b>	<b>Factor 6: Adecuación Psicolaboral al cargo</b>	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	25%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>	<b>60</b>	<b>29</b>

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través del diario mural de la Oficina de Personal y la Página web del Establecimiento, donde se entenderá conocida por todos. Además la Unidad de RRHH del Hospital de La Ligua, enviará al correo electrónico indicado en el Curriculum Vitae, la información, señalando si continua o no en el proceso.



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DE LA LIGUA

## 9.2. Descripción de las Etapas.

### ETAPA 1: EVALUACION CURRICULAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL. (20%)

#### Factor 1: Título de Técnico Paramédico.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Título Técnico	Título de Técnico Paramédico otorgado por Institución reconocida por el Estado. Inscrito en Superintendencia de Salud.	10
	Otros títulos.	1

El puntaje mínimo de aprobación de este factor es de **10 puntos**.

#### Factor 2: Capacitación certificada pertinente al cargo

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Capacitación certificada pertinente al cargo	Posee entre 61 y 80 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo, en los últimos 2 años.	10
	Posee entre 41 y 60 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo, en los últimos 2 años.	7
	Posee menos de 40 horas de capacitación certificada y aprobada en temáticas pertinentes al cargo, en los últimos 2 años.	4

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de **4 puntos**

#### Factor 3:

#### Experiencia previa en funciones similares al cargo

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Experiencia previa en funciones similares al cargo-	Posee experiencia profesional de 1 año y más, en funciones similares al cargo.	10
	Posee experiencia entre 6 meses y 1 año, en funciones similares al cargo.	7



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DE LA LIGUA

	<b>Posee experiencia menor a 6 meses, en funciones similares al cargo.</b>	<b>4</b>
	No posee experiencia, en funciones similares al cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de **4 puntos**.

#### **ETAPA 2: EVALUACIÓN TÉCNICA (35%)**

##### **Factor 4: Prueba de Conocimientos Técnicos.**

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba escrita en donde se evaluarán conocimientos técnicos propios del área a desempeñar.

	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE BRUTO</b>
<b>Prueba de Conocimientos Técnicos</b>	Nota entre 6.6 y 7.0	10
	Nota entre 6.0 y 6.5	7
	Nota entre 5.5 y 5.9	5
	<b>Nota entre 5.0 y 5.4</b>	<b>3</b>
	Nota inferior a 5.0	0

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **3 puntos**.

#### **ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO (20%)**

##### **Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo**

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DE LA LIGUA

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Evaluación de competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. (Nota entre 6.0 y 6.5)	7
	Presenta algunas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.5 y 5.9)	5
	<b>Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo. (Nota entre 5.0 y 5.4)</b>	<b>3</b>
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo. (Nota inferior a 5)	0

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **3 puntos**.

#### ETAPA 4: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (25%)

##### Factor 6: Adecuación Psicolaboral al cargo

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Adecuación Psicolaboral al Cargo	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable para el cargo.	10
	<b>Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.</b>	<b>5</b>
	Entrevista y test de apreciación psicolaboral, lo define como No Recomendable para el cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la comisión de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, pudiendo el Hospital contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA  
HOSPITAL DE LA LIGUA

---

#### **10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES**

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

#### **11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

#### **12. ETAPA FINAL.**

Finalizado el trabajo del comité, ésta procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El Director, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.